

**REPORTE DE SUSPENSION DE FIRMAS BENEFICIADORAS  
POR CONCEPTO DE NO PAGO DE FONECAFE**

Señores  
Beneficiadores, Exportadores, Tostadores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica, (ICAFFE).

Se le comunica al Sector que las siguientes Firmas Beneficiadoras se encuentran suspendidas al día de hoy para inscripción de Contratos de Compra-Venta de Exportación y Consumo Nacional en el ICAFFE, por incumplimiento a las disposiciones de la Ley N°7301 Ley de Creación del Fondo Nacional de Estabilización Cafetalera y sus reformas siendo la última la N°8608 publicada el 5 de Octubre de 2007.

096	JUAN LEON V. E HIJOS, S. A.
320	BENEFICIO LA FAMILIA, S. A.
372	CAFETALERA SANCHEZ VARGAS S. A.
501	EXPORTADORA LOS MONGES DE TARRAZU, S.A.
522	ORGANICOS SR LOS NACIENTES, S. A.
708	CARLOS MENDEZ MURILLO
773	COOPE SAN ANTONIO PEJIBAYE, R. L.

Atentamente,

Original firmado

Ing. Ronald Peters Seevers  
Director Ejecutivo